

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

DECRETO ALCALDICIO N° 001845
LITUECHE, 30 de Diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de establecer procedimientos de aplicación general, relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo de todo el personal dependiente de la municipalidad, cualesquiera sea su régimen Laboral y Estatutario.
- **Que**, a contar del año 2013 se instaló en las dependencias municipales el control de asistencia a través de un reloj biométrico de huellas Digital.
- El Decreto Alcaldicio N° 790 del 29 de Mayo del 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche, Lo dispuesto en el Párrafo 2 del Artículo N° 62 Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Fíjese** una jornada única de trabajo para el personal que se desempeña en las dependencias del edificio de la Ilustre Municipal de Litueche y dependencias del Ex - Internado Municipal de Litueche, Personal con Nombramientos, honorarios, prestaciones de Servicios y Código del Trabajo, a contar del **04 de Enero de 2015**, un horario interrumpido desde **las 8.30 hasta las 17:18 horas de lunes a Viernes**.

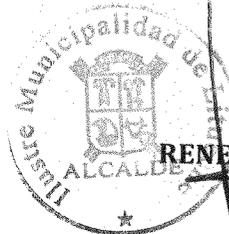
2.- **Para** los efectos de controlar la asistencia y determinar las horas de trabajo del personal mencionado en el punto n° 1, el funcionario marcara en el reloj control su huella dactilar el registro de entrada y salida de su jornada de trabajo.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Personal, verificará el cumplimiento de estas instrucciones quien ordenará los descuentos por atrasos en un mes **superior a una hora**, e informará a la Alcaldía las inasistencias por días que se registren en el sistema de control de asistencia y se considerara como ausente la falta de marcaciones no justificadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA C. URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/REV/lus
DISTRIBUCIÓN:

- *Oficina de Partes
- *DAF
- *Oficinas Municipales
- * Servicios Traspasados
- *JPL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 001844
LITUECHE, 30 de Diciembre del 2015

3°	Julio Urrutia Aliaga	SECPLAC	Directivo G° 8
----	-----------------------------	---------	----------------

- 4.- Fijase como subrogante en el cargo de **Dirección de Administración y Finanzas**, en el orden que sigue, a los funcionarios municipales que se señalan:

ORDEN	NOMBRE	CARGO	PLANTA Y GRADO
1°	Laura Uribe Silva	Secretaría Municipal	Directivo G° 8
2°	Claudia Salamanca Moris	DIDECO	Directivo G° 8
3°	Julio Urrutia Aliaga	SECPLAC	Directivo G° 8

- 5.- Fijase como subrogante en el cargo de Jefe del **Departamento de Tránsito**, en el orden que sigue, a los funcionarios municipales que se señalan:

ORDEN	NOMBRE	CARGO	PLANTA Y GRADO
1°	Laura Uribe Silva	Secretaría Municipal	Directivo G° 8
2°	María Soledad Olmedo Pizarro.	DAF	Directivo G° 8
3°	Claudia Salamanca Moris	DIDECO	Directivo G° 8

- 6.- Fijase como subrogante en el cargo de **SECPLAC**, en el orden que sigue, a los funcionarios municipales que se señalan:

ORDEN	NOMBRE	CARGO	PLANTA Y GRADO
1°	Claudia Salamanca Moris	DIDECO	Directivo G° 8
2°	María Soledad Olmedo Pizarro.	DAF	Directivo G° 8
3°	Laura Uribe Silva	Secretaría Municipal	Directivo G° 8

- 7.- La subrogancia de los cargos de **Alcalde, Secretario Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Director del Departamento de Tránsito, SECPLAC**, procederá cuando los funcionarios respectivamente, estén haciendo uso de Feriado Legal, Permiso Administrativo o Licencia Médica o se encuentren en Comisión de Servicio fuera del territorio Comunal o Nacional.

- 8.- **Notifícase** a todas las unidades Municipales del presente decreto alcaldicio para su